



AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)

Camino de Marbella nº 3

29610 - OJÉN

Teléfonos: 952881003 – 952881100

Fax: 952881216

email: ojen@ojen.es

C.I.F. P-2907600G

Reg. Ent. Local nº. 01290764

Memoria Justificativa

Expediente n.º: 650/2018

Memoria Justificativa

Procedimiento: Abierto Simplificado

Interesado: Policía Local

Fecha de iniciación: 06/07/2018

1. Introducción

Memoria justificativa de condiciones técnicas, que suscribe el Órgano de Contratación sobre necesidad de contratación del suministro, en régimen de arrendamiento (renting), de un vehículo con destino al Servicio de la Policía Local del Ayuntamiento de Ojén. Se redacta la presente memoria, con objeto de justificar la contratación del arrendamiento de un vehículo destinado a los servicios que presta este Área, sobre todo en lo que afecta a la seguridad ciudadana y tráfico, concretamente a los Servicios de Policía Local, del Excmo. Ayuntamiento de Ojén.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

Desde hace aproximadamente 3 meses, el vehículo policial se encuentra averiado, realizando los agentes su función policial con un vehículo sin prioritarios y sin distintivos policiales, siendo esto peligroso para desempeñar su función policial, al no poder señalizar accidentes de tráfico, ni realizar servicios urgentes, al carecer de sistema acústico y luminoso. En los últimos dos años, el vehículo policial ha permanecido más tiempo en el taller que desempeñando su función. Por tales motivos, es necesario adquirir a la mayor brevedad posible un vehículo policial.

b. Marco normativo

Se regirá por la Ley 9/2017, así como por Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y por el pliego de cláusulas administrativas particulares y su correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares.



AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)

Camino de Marbella nº 3

29610 - OJÉN

Teléfonos: 952881003 – 952881100

Fax: 952881216

email: ojen@ojen.es

C.I.F. P-2907600G

Reg. Ent. Local nº. 01290764

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el suministro de un vehículo para uso de la Policía Local de ojén, mediante la modalidad de renting por procedimiento abierto simplificado. El vehículo deberá reunir las características técnicas indicadas en el pliego de prescripciones técnicas.

Clasificación: CPV: 34114200-1: "Vehículos de policía".

El referido vehículo, sus elementos y opciones complementarias, deberán cumplir todos los requisitos mínimos establecidos en este Pliego, así como lo establecido en el Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

El vehículo, reunirá, como mínimo, las siguientes características, que podrán ser mejoradas por los proponentes en sus ofertas:

Tipo: Todo terreno con tracción 4x4 en las cuatro ruedas.

Motor:

- Potencia mínima 150 CV.
- Cilindrada: 2.500 CC o superior.

Equipamiento:

- Emisor de Radio (VHF y UHF).
- Aire acondicionado
- Elevalunas eléctrico.
- Bola de remolque.
- Manos libres.
- 5 puertas.
- 5 plazas.
- Cierre centralizado con mando a distancia.
- Dos copias del mando a distancia.
- Tapizado de asientos con refuerzos en los laterales de material de máxima resistencia a los roces y desgastes.
- Extintor de polvo seco tipo ABC de 6 kg homologado, con soporte para anclaje de seguridad antichoque en chapa de acero reforzado y sujeción mediante gomas elásticas, fijado en el maletero mediante tornillos de seguridad.
- Dos linternas profesionales recargables estancas.
- Dos chalecos fluorescentes amarillos, con cremalleras, módulos termosoldables en parte delantera y trasera con serigrafía de "POLICÍA LOCAL DE OJÉN" y bolsa fijada al maletero mediante anclaje.
- Maleta de 8 conos plegables y reflectantes instalada en el maletero.



AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)

Camino de Marbella nº 3

29610 - OJÉN

Teléfonos: 952881003 – 952881100

Fax: 952881216

email: ojen@ojen.es

C.I.F. P-2907600G

Reg. Ent. Local nº. 01290764

- Dos sábanas térmicas de doble cara protegidas en bolsa anclada al maletero.
- Dos señales de tráfico portátiles en tela flexible reflectante con serigrafías de "ALTO CONTROL POLICÍA", con soporte trípode provisto de mástil ajustable en altura y sistema de basculación contraviento, con plegado rápido y estructura de aluminio compacta, anclados al maletero mediante soportes de alta resistencia.

Pintura y rotulación:

- Color blanco.
- Rótulos "POLICÍA LOCAL DE OJÉN" en capó y puertas delanteras.
- Escudo del Ayuntamiento de Ojén junto a los rótulos.

Señalización prioritaria óptico-acústica:

- Puente luminoso de señalización prioritaria.
- Dos focos frontales de color rojo formado por un luminoso de leds y botonera de control (según el Reglamento General de Circulación).
- Doble sistema de señalización prioritaria y de seguridad en el portón del maletero, compuesto por cuatro focos ovalados empotrados, dos con lámparas estroboscópicas de color azul, y dos módulos de microleds de alta luminosidad color ámbar, sincronizados con puente de luces y sistema de encendido automático.
- Focos ovalados de señalización prioritaria empotrados en aletas laterales delanteras, para refuerzo de seguridad en cruces, con lámpara estroboscópica y luz de crucero en color azul.
- Fuente de alimentación estroboscópica estanca bitensión, de 5 amperios, protegida por un alojamiento de aluminio extraíble, con potencia de salida de 52 W.
- Sistema de control integrado con amplificador de sirena de 100 W con tres tipos de sonido, megafonía exterior, gestor de funcionamiento de puente de luces, mediante botonera de control remoto, con interruptor general, y botones independientes para todas las funciones del puente de luces.
- Altavoz de sirena de 100 W situado en el capó delantero y sujeto mediante anclaje específico, fabricado en chapa de acero galvanizado, dispuesto en la mejor posición para una correcta difusión hacia delante, del sonido de la sirena.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado

EL presupuesto base de licitación asciende a 61.274,40 euros correspondientes a 50.640,00 euros de principal y 10.634,40 de IVA. Dicho presupuesto de licitación se corresponde con una cantidad mensual de 1.055,00 €, en concepto de base imponible, y 253,22 en concepto de IVA, como cuota fija mensual para toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas.



AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)

Camino de Marbella nº 3

29610 - OJÉN

Teléfonos: 952881003 – 952881100

Fax: 952881216

email: ojen@ojen.es

C.I.F. P-2907600G

Reg. Ent. Local nº. 01290764

El valor estimado del presente contrato, asciende a la cantidad de 63.300,00 euros IVA excluido, calculado conforme al art.101 apartado 9. b) de la LCSP.

En el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta la duración del contrato y sus posibles prórrogas.

b. Criterios de adjudicación.

La adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

1) Oferta económica:

1.1 Mejor oferta económica en la cuota fija mensual para toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas (máximo 60 puntos): A tales efectos las ofertas se valorarán: con 60 puntos la mejor oferta económica, que será la del precio más bajo; el resto de ofertas obtendrán proporcionalmente la siguiente puntuación: $B_i/B_{máx} \times 60$, siendo B_i la baja económica de la propuesta a valorar y $B_{máx}$ la mayor baja presentada. La baja económica se valorará con exclusión del IVA. Las ofertas al tipo obtendrán 0 puntos.

1.2 Mejor oferta económica en el precio del número de kilómetros anuales de más a recorrer: (máximo 15 puntos): A tales efectos las ofertas se valorarán: con 15 puntos la mejor oferta económica, que será la del precio más bajo; el resto de ofertas obtendrán proporcionalmente la siguiente puntuación: $B_i/B_{máx} \times 15$, siendo B_i la baja económica de la propuesta a valorar y $B_{máx}$ la mayor baja presentada. La baja económica se valorará con exclusión del IVA. Las ofertas al tipo obtendrán 0 puntos.

2) Características técnicas:

2.1. Características medioambientales, máximo 9 puntos.

- Vehículo híbrido eléctrico/gasolina, 5 puntos

- Menores emisores de CO₂, hasta un máximo de 4 puntos de la forma siguiente: A tales efectos las ofertas se valorarán: con 5 puntos la mejor oferta que presente menores emisiones; el resto de ofertas obtendrán proporcionalmente la siguiente puntuación: $B_i/B_{máx} \times 5$, siendo B_i las emisiones de la propuesta a valorar y $B_{máx}$ la oferta con menores emisiones presentada. Las ofertas que igualen las especificaciones del Pliego obtendrán 0 puntos.

2.2. Mejores características técnicas de cada vehículo hasta un máximo de 8 puntos de la forma siguiente:

- Por cada elemento de seguridad activa superior al exigido el Pliego de Prescripciones Técnicas (1 punto hasta un máximo de 4 puntos)

- Por cada elemento de seguridad pasiva adicional al exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1 punto hasta un máximo de 4 puntos)

2.3. Mejoras técnicas en el equipamiento interior policial (1 punto por cada mejora hasta un máximo de 5 puntos).

2.4. Coche de sustitución en caso de avería antes de 24 horas, 3 puntos.

El artículo 146.2 de la LCSP 2017 señala literalmente que la "elección de las formulas se tendrá que justificar en el expediente. Pues bien, las formulas que se han utilizado atribuye la mayor puntuación posible a la mayor baja presentada y respecto a las características técnicas se sigue una ponderación lineal. Las mejoras se valoraran de forma automática.



AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)

Camino de Marbella nº 3

29610 - OJÉN

Teléfonos: 952881003 – 952881100

Fax: 952881216

email: ojen@ojen.es

C.I.F. P-2907600G

Reg. Ent. Local nº. 01290764

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.1ª) de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector público (LCSP 2017), el procedimiento abierto simplificado se justifica por ser uno de los procedimientos ordinarios y no concurrir circunstancia que recomienden la utilización del procedimiento restringido, ni el negociado, pudiendo utilizarse el citado procedimiento en tanto su valor estimado es inferior a 100.000 euros.

b. Calificación del contrato

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro tal y conforme lo establecido en los artículos 16 y 25 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

c. Análisis de ejecución por lotes

De conformidad con el art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedará justificado en el expediente la improcedencia de la división por lotes del objeto del contrato.

En este caso, por tratarse de un contrato de suministro, de acuerdo con el artículo 16.3 del mismo texto legal, exclusivamente de un solo vehículo, resulta técnicamente imposible, por la propia naturaleza del mismo, su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

d. Duración

El plazo total de vigencia del contrato será de 48 meses, computadas desde la entrega del vehículo formalizada debidamente a través de Acta de recepción suscrita por el adjudicatario y el Técnico o funcionario Municipal designado.

El presente contrato podrá ser prorrogado bajo sus mismas cláusulas, de forma expresa, por mutuo acuerdo de las partes, antes de su finalización, por doce mensualidades más, sin que la duración total del contrato, incluidas sus prórrogas, pueda exceder de 60 mensualidades.

7. Clasificación y solvencia exigida.

Para ser adjudicatario del presente contrato no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica

De conformidad con lo establecido en la D. Final 16 en relación con la Disp. Transitoria 3ª el régimen de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (en adelante ROLECSP) no entrará en vigor hasta que transcurran 6 meses de la entrada en vigor de la LCSP y resulte exigible, por tanto la obligación establecida para el procedimiento abierto simplificado en la letra a) del apartado 4 del art. 159, de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará por cualquiera de estos medios:



AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)

Camino de Marbella nº 3

29610 - OJÉN

Teléfonos: 952881003 – 952881100

Fax: 952881216

email: ojen@ojen.es

C.I.F. P-2907600G

Reg. Ent. Local nº. 01290764

— CAPACIDAD DE OBRAR: En el supuesto de no estar inscrito en el ROLECSP se deberá presentar declaración responsable del licitador, según el modelo recogido en el presente pliego.

— SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

1. - Solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante una declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, por importe igual o superior al importe estimado de la presente contratación.

2.- Solvencia técnica: Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que el objeto del contrato de los últimos tres años. En esta relación deberá indicarse el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Documento firmado digitalmente.

El órgano de contratación.